



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de de los organismos que correspondan, informe, desde el año 2007 al día de la fecha, sobre distintos aspectos vinculados a la situación de los menores internados en la Clínica Ferromed, que opera como centro tercerizado para la atención de jóvenes con problemas de adicciones, ubicada en la ciudad de Junín:

1. Informe si se han detectado casos de maltrato, abuso y/o irregularidades en la atención que afecten a los niños, niñas y/o adolescentes internados en la mencionada clínica desde el año 2007 hasta la fecha. En caso afirmativo sírvase indicar:

1.1. Cantidad de denuncias de maltrato, abuso y/o irregularidades en la atención registrados, detallando por cada uno de los casos:

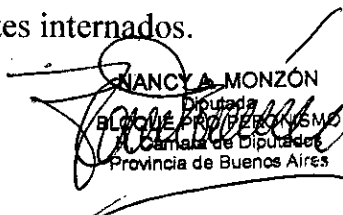
- a) Fecha de ingreso y de egreso del niño, niña y/o adolescente derivado a la Clínica Ferromed.
- b) Edad y sexo que los niños, niñas o adolescentes tenían al momento en que se efectuó la derivación al dispositivo.
- c) Motivo de dio origen a la internación.
- d) Autoridad responsable de la medida de internación, consignando nombre, apellido y función del mismo.
- d) Nombre y Apellido de la autoridad responsable del seguimiento y evolución de la internación.
- b) Tipo de maltrato, abuso y/o irregularidad en la atención denunciada.
- c) Presentaciones judiciales que se llevaron adelante, consignando juzgado interviniente, número y estado de cada expediente.

2 Indique si la Clínica Ferromed ha sido objeto de sanciones por parte de la Autoridad Ejecutiva responsable de la contratación del servicio tercerizado. En caso afirmativo detalle: motivo de la sanción, fecha de la implementación y tipo de sanción.

3. Indique si la Clínica Ferromed sigue en la actualidad operando como centro tercerizado para la atención de niños, niñas y adolescentes con problemas de adicciones. En caso afirmativo, detalle qué medidas se llevaron adelante para garantizar el resguardo de los derechos de los menores internados en el dispositivo.

4. Adjunte listado completo y actualizado de centros tercerizados para la atención de niños, niñas y adolescentes con problemas de adicciones, consignando:

- a) Cantidad de niños, niñas y adolescentes internados en cada uno de ellos.
- b) Edad y sexo de cada uno de los niños, niñas y adolescentes internados.


NANCY A. MONZÓN
Diputada
Bloque PRO/VEGONISMO
Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



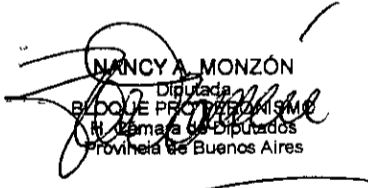
- c) Motivos de la internación, fecha de ingreso y egreso de cada uno de los niños, niñas y adolescentes internados.
- d) Autoridad responsable de definir la internación.
- e) Autoridad responsable del seguimiento y evolución de cada caso.
- f) Distritos donde se encuentran cada uno de los centros.
- g) Monto mensual de la beca
- h) Si se han detectado casos de maltrato, abuso y/o irregularidades en la atención hacia los niños, niñas y adolescentes internados. En este caso afirmativo, detalle la información solicitada en la pregunta N° 1 para cada uno de los centros denunciados.

5. Indique que tipo de controles y monitoreos se realizan en los centros tercerizados para la atención de niños, niñas y adolescentes con problemas de adicciones, detallando:

- a) Periodicidad de los controles y monitoreos
- b) Autoridad responsable de realizarlos
- c) Protocolo de actuación en caso de observarse vulneración de derechos de los alojados.

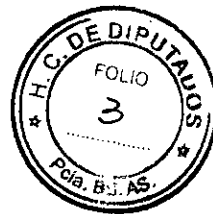
6. Informe qué criterios de selección se utilizan para convenir con este tipo de centros. Sírvase remitir una copia del modelo de convenio suscrito con los centros tercerizados para la atención de niños, niñas y adolescentes con problemas de adicciones

7. Detalle cualquier otro punto que considere que pueda resultar relevante sobre este problema


NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PROGRESIONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Según distintas fuentes periodísticas, se vienen registrando una serie de irregularidades extremadamente graves en la Clínica Ferromed, cita en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Esta clínica forma parte de la red de centros tercerizados para la atención de niños, niñas y adolescentes con dependencia a sustancias psicoactivas con los que cuenta la Provincia de Buenos Aires para atender la problemática de adicciones de nuestros jóvenes.


Según consigna el diario "El Día", el 9 de agosto del corriente año, se ha registrado el caso de una joven de 18 años que estuvo internada en dicha institución entre el año 2008 y este año "[...] quien aseguró que un celador abuso de ella y manoseó a una de sus compañeras, además de amenazarlas para que guardasen silencio". Asimismo manifestó que les ponían chalecos de fuerza y les aplicaban calmantes para dormirlos.

Otro de los casos que ha trascendido y cobrado notoriedad es el caso de A.D., un chico de 13 años con problemas de drogas que estaba internado por orden judicial en la clínica Ferromed, que al encontrarlo aislado y en condiciones precarias degradantes para su persona, dio origen a la presentación de una denuncia por parte del Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Julián Axat. Tal intervención originó el traslado del adolescente hacia otro centro de salud para su cuidado.

Estos hechos de público conocimiento ponen de manifiesto una situación alarmante en términos de resguardo de los derechos y garantías que protegen a nuestros jóvenes bonaerenses. Cada uno de estos derechos son los que debieran ser el eje rector de las políticas públicas de infancia y adolescencia en la Provincia de Buenos Aires, y no letra muerta en nuestra legislación.

Sobra resaltar que es el Estado quien debe garantizar el cumplimiento de las mandas constitucionales, Nacional y Provincial, como así también sus leyes complementarias y los tratados internacionales —en el caso la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


NANCY DE MONTAÑÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires